



**RECIBIDO**  
 2:17 Pm  
 10 JUL. 2023

DEPENDENCIA: **ÓRGANO DE CONTROL Y  
 EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 EXPEDIENTE: OCEG/166/2023

**"2023, Año de Adolfo de la Huerta"**

H. Caborca, Sonora; a 10 de julio de 2023.

*Director de Cultura  
 Rivera en Grande  
 Hector Vizcarra*

**L.C.C. GABRIEL RIVERA VILLALOBOS  
 DIRECTOR DE CULTURA  
 PRESENTE:**

Con fundamento en el artículo 94 y 96 fracciones III y VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y con inicio de Auditoría Interna a la Dirección de Cultura notificada mediante oficio No. OCEG/0120/2023; a los rubros de Ingresos, Egresos y Procedimientos Internos por el periodo de enero a marzo del 2023, me permito informarle lo siguiente:

El objetivo consistió en identificar diferentes conceptos por los cuales se generan ingresos en la Dirección de Cultura, evaluando los controles operativos y/o administrativos internos utilizados en la recaudación; por lo que deberán estar contemplados y aprobados dentro de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del año fiscal auditado. Así mismo se verificó su Presupuesto de Egresos aprobado y ejercido al I trimestre del año actual; identificando su integración en sus programas, objetivos y metas.

**Alcance**

De la dependencia de Dirección de Cultura no hay ingresos en sus conceptos de cobro, y en la Coordinación de Casa de la Cultura; cuatro (4) conceptos han ingresado únicamente por la cantidad de \$ 55,725.00 describiéndose a continuación:

CONCEPTO	INGRESO
"TALLER DE DANZA"	13,875.00
"TALLER DE GUITARRA"	13,250.00
"TALLER DE PINTURA"	23,750.00
"TALLER LIBRE DE INSCRIPCIÓN"	4,850.00
<b>TOTAL DE INGRESOS (I Trimestre 2023)</b>	<b>55,725.00</b>

**10 JUL. 2023**  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024  
 H. CABORCA, SONORA, MÉXICO.

*14.22h*

Para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el año 2023, a la Dirección le fue aprobado un presupuesto de egresos de \$ 12, 305,563, ejerciendo al 31 de marzo la cantidad de \$ 2,264,188 como se muestra en la siguiente tabla :

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO PROYECTADO al 31 de marzo del 2023		VARIACION al I Trim.
		INICIAL	EJERCIDO	IMPORTE
1	CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	2,256,546	1,326,223	930,323
2	CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	137,955	122,082	15,873
3	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	555,758	815,883	- 260,125
5	CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	193,754	0	193,754
	Total	3,144,013	2,264,188	879,825

De la revisión realizada a los ingresos y al presupuesto de egresos de la Dirección de Cultura, se obtuvieron los siguientes resultados:

#### INGRESOS

En la revisión de los conceptos de los ingresos únicamente se recaudaron por los talleres que se ofrecen en la Casa de la Cultura y las inscripciones a dichos talleres, los cuales manejan órdenes de pago debidamente foliadas que son entregados al contribuyente con las especificaciones para hacer el pago en la Tesorería Municipal. En las solicitudes de renta del Auditorio Cívico Municipal "JOSE DE JESUS PALACIOS LARES", únicamente se presentaron 4 mismas que se les apoyo, siendo exento de pago, por tratarse de eventos NO lucrativos, dos solicitudes a instituciones religiosas y dos a Escuelas Secundarias Estatales.

#### EGRESOS

En la revisión del presupuesto aprobado para la Dirección de Cultura en los capítulos (1000) Servicios Personales, (2000) Materiales y Suministros, (5000) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; su resultado fue eficiente quedando saldo a favor.

En el capítulo (3000) Servicios Generales ya que al 31 de marzo resulto con una variación negativa por **(\$ 260,125.00)** y, en el análisis del Subejercicio que refleja la partida (38201) Gastos de Orden Social y Cultural, se observa una variación negativa de **\$ - 379,680.00** en donde se presupuestó \$ 353,806.00 y se ejerció un total de \$ 733,487.00, se anexa Auxiliar de Movimiento de dicha cuenta.

#### RECOMENDACIÓN

Justificar y realizar acciones necesarias que defina políticas y estrategias del gasto, con el propósito de cumplir con su presupuesto de Gastos de Orden Social y Cultural.

## NOMINA

En la revisión al personal se encontraron 2 servidores públicos en las que no se define su situación en funciones y presupuestal afectando a la Dirección, se detalla en la siguiente tabla:

# NOMINA	EMPLEADO	PUESTO	OBSERVACION
3361	JUAREZ HERNANDEZ FRANCISCO	AUXILIAR DE OFICINA (COMISIONADO como responsable de Biblioteca Vespertino a la Dirección de Cultura).	Asignado a la nómina de Desarrollo Social y sus funciones en la Biblioteca a cargo de la Dirección de Cultura.
3393	GUADALUPE BELTRAN BOJORQUEZ	COORDINADORA DE LA CASA DE LA CULTURA (COMISIONADA como Auxiliar Técnico Encargada de Desarrollo Comunitario a la Dependencia de Desarrollo Social).	Asignada a la nómina de la Dirección de Cultura y sus funciones en Desarrollo Social.

## RECOMENDACIÓN

En la información de los Manuales de Organización y de Procedimientos dentro de las funciones y/o atribuciones de su personal a cargo, no coinciden con las funciones originales que tienen estas personas. Por lo que deberá hacer una propuesta ante la Dirección de Recursos Humanos para cambio del personal y nombramiento en caso de aplicar.

## RECOMENDACION GENERAL

Al revisar los procedimientos internos en el cobro por renta del Auditorio Cívico Municipal "JOSE DE JESUS PALACIOS LARES", desde su solicitud de parte del contribuyente hasta su recepción de pago en la Tesorería Municipal, le recomendamos: **diseñar órdenes de pago debidamente foliadas exclusivas de la Dirección de Cultura**, a efectos de llevar a cabo un control interno en la recaudación o bien para cualquier servicio que genere costo para el ciudadano.

En los casos especiales de exentos de pago por renta del Auditorio Cívico Municipal y de la Casa de la Cultura se recomienda al Director de Cultura su autorización plasmando su firma en los oficios de solicitud.

El personal de la Dirección de Cultura, no podrá recibir efectivo por los diferentes ingresos generados en la Dirección y en sus respectivas áreas.

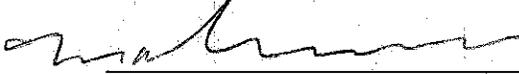
En el ejercicio del presupuesto de egresos 2023, se recomienda apegarse a lo aprobado y a la calendarización mensual, buscando alcanzar sus metas establecidas en sus planes y programas y por consecuencia dar un mejor uso del recurso asignado a la Dependencia.

Por lo que deberá contestar a este Órgano de Control hasta el 18 de julio del año en curso, las recomendaciones señaladas en el presente.

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier aclaración y duda al respecto.

ATENTAMENTE:



  
**C.P MARIA MAGDALENA RIOS TOVAR**  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

ORGANO DE CONTROL Y  
EVALUACION GUBERNAMENTAL  
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL

C.C.P. Abraham David Mier Nogales, Presidente Municipal.  
Archivo.